160529
R. Dir. 216/3.818
CAIP/vs

Ref: POLESINE S.A. SOLICITA ACCESO A INFORMACIÓN PUBLICA. ACCEDER.

Montevideo, 4 de mayo de 2016.

VISTO:

La solicitud formulada por la firma Polesine S.A.

RESULTANDO:

I. Que en la misma se solicita acceso a las actas de reuniones del Directorio de ANP correspondientes a las sesiones en que se discutió y fundamentó la Resolución de Directorio 535/3.795 de fecha 7/10/2015.

II. Que la Sesión en que se discutió y fundamentó lo dispuesto en dicha Resolución fue la 3.795 de fecha 7/10/2015.

III. Que de acuerdo a la normativa nacional sobre derecho de acceso a la información pública y las normas correlativas y concordantes, se califica la información solicitada en autos como pública.

IV. Que si bien la Comisión de Acceso a la Información Pública, manifiesta que los datos solicitados no se encuadran en ninguna de las excepciones a la Ley N° 18.381(Artículos 8°,9° y 10°), asimismo requiere dictamen del Departamento Jurídico Notarial.

CONSIDERANDO:

Que se expide el Departamento Jurídico Notarial expresando que entiende pertinente proceder a brindar la información solicitada dado que no posee impedimento legal para su acceso.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 3.818, celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

Acceder a brindar información solicitada por la firma Polesine S.A. en los términos previstos en el Informe de la Comisión de Acceso a la Información Pública, y el Departamento Jurídico Notarial.

Notificar la presente Resolución a la firma solicitante, y dar acceso a la documentación solicitada.

Cumplido, cursar a conocimiento de la Comisión de Acceso a la Información Pública.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.
Dra. Liliana Peirano- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.